

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Ha concluido el término de traslado dispuesto dentro del trámite de la Ejecución Singular de Mínima Cuantía, presentada por el representante del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a ÁNGELA MARÍA RESTREPO MEJÍA, radicada al 2022-00008-000; liquidación aportada por quien funge como demandante. Se fijó lista de traslado el día 4 de abril; corrieron tres días sin objeción por la ejecutada, entre el 5 y 7 de abril de 2022. A despacho de la señora Juez para que ordene.

Viterbo, Caldas, 8 de abril de 2022. Inhábiles 9 al 17 de abril x S. S.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCO MUICIPAL

VITERBO, CALDAS

178774089001

Viterbo, Caldas, Dieciocho (18) de abril de dos mil Veintidós (2022).

Del análisis de lo discurrido en la Ejecución Singular de Mínima Cuantía, promovida por el representante del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a la señora ÁNGELA MARÍA RESTREPO MEJÍA, radicada bajo el 2022-00008-000; se evidencia el aporte de liquidación por la demandante; de la cual se dio traslado sin objeción en tiempo oportuno.

El despacho en aras de garantizar los derechos de quienes intervienen dentro de la actuación, procede al análisis de la liquidación presentada encontrando que la misma no se ajusta a legalidad, ello por cuanto: 1- Debe actualizarse la liquidación a fecha del 31 de marzo de esta anualidad. 2- Tomar en cuenta el monto de los intereses de mora conforme al certificado expedido por la Superintendencia Bancaria.

La secretaría del despacho procedió a elaborar dicha liquidación, por tanto, será la que se tenga en cuenta dentro del plenario, debido a que es acorde con los lineamientos del mandamiento y las pretensiones incoadas y se encuentra actualizada conforme a la tabla de interés legal.

Con base en lo anotado,

RESUELVE:

PRIMERO: Improbear la liquidación del crédito presentada en el trámite de la demanda de Ejecución Singular de Mínima Cuantía, promovida por el representante del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a la señora ÁNGELA MARÍA RESTREPO MEJÍA, radicada al 2022-00008-00, con base en lo anotado.

SEGUNDO: Aprobar la operación aritmética elaborada por la secretaría del despacho, la que se tendrá en cuenta en esta actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL VITERBO – CALDAS</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No: 57 del 19/4/2022</p> <p> DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO</p>
--